

pionero

PRIMER DIARIO DE LA ATLÁNTIDA ARGENTINA

VIERNES 05 DE JUNIO DE 2026 / N° 9853 / \$2000.-

2 de Junio 1980 - 2026 . 46° Aniversario



“Una epopeya comunitaria... camino a ser leyenda...”

1980 . JUNIO . 2026

Ni Una Menos: la comunidad costera marchó contra la violencia machista



Ajedrecistas del Club de Pesca participarán de la primera fecha del Prix 2026 del Círculo de Ajedrez del Atlántico

Junto a la UBA: más de mil estudiantes recibieron atención odontológica gratuita en Santa Teresita y Las Toninas

¡Pionero cumple 46 años!

www.diariopionero.com.ar

Ni Una Menos: la comunidad costera marchó contra la violencia machista



A 11 años de la primera manifestación del movimiento Ni Una Menos, el reclamo contra la violencia machista volvió a hacerse sentir a nivel nacional. En el Partido de La Costa, la manifestación central se desarrolló en la Plaza del Tango de Santa Teresita, reuniendo a una gran cantidad de vecinas y vecinos.

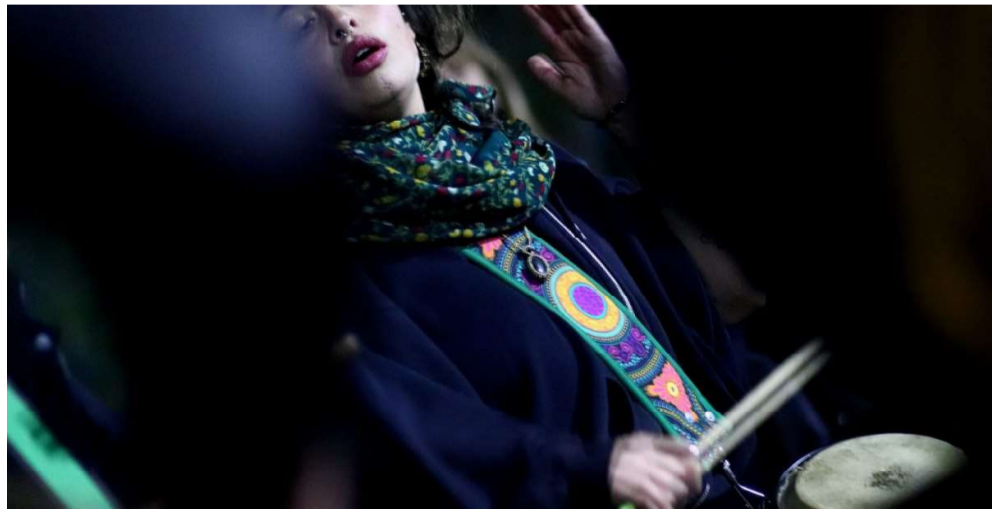
La convocatoria, que contó con el acompañamiento de la Municipalidad de La Costa, fue realizada por organizaciones sociales,

agrupaciones políticas e instituciones. En el encuentro, se leyó un documento de construcción colectiva que fue firmado por 28 entidades.

«Hace once años salimos a las calles gritando por primera vez Ni Una Menos. Once años después, acá estamos, en esta plaza que sabe de fríos y de sudestadas, pero que hoy se enciende con el fuego de la organización popular», señaló el mensaje, que hizo referencia al reciente femicidio de la adolescente

Agostina Vega.

«Las cifras de femicidios a nivel nacional son alarmantes, 1 cada 31 horas. Y aún así siguen molestando más las feministas que los femicidios», indicó en otro pasaje el documento, cuyo cierre resaltó: «Por la memoria de las y les que nos faltan. Por el presente de quienes luchan en cada rincón del territorio. Por el futuro de las pibas y pibes que vendrán. ¡Ni una menos! ¡Vivas nos queremos!».



Atlántica Video Cable S. A.

TV Digital HD

Internet Banda Ancha

Packs de TV+Internet

Casa Central: Santa Teresita | (02246) 420-282 / 430-809 / 430-810 / 420-500

General Conesa (02245) 49-2135

General Lavalle (02252) 49-1313

Las Toninas (02246) 43-1064

Mar del Tuyú (02257) 15 580454

Costa del Este (02246) 43-5420

www.avcsa.com.ar

info@avcdigital.com.ar

[atlanticavideocable](https://www.facebook.com/atlanticavideocable)

País en venta: el Senado debate la eliminación de límites para la compra de tierras por extranjeros

TIEMPOAR. La ley también contempla los desalojos "exprés" de aquellas viviendas o terrenos que hayan sido ocupados. También se debatirá el proyecto de pago a los fondos buitres y 50 pliegos a la Justicia.

El Senado sesionará este jueves para tratar el proyecto de propiedad privada que elimina las restricciones para que los empresarios extranjeros puedan comprar tierras rurales y contempla los desalojos «exprés» de aquellas viviendas o terrenos que hayan sido ocupados.

Esta iniciativa es uno de los temas centrales junto al pago de los fondos buitres que La Libertad Avanza acordó hoy con los bloques dialoguistas incluir en la sesión que se realizará mañana desde las 11.

El temario establecido para la sesión de mañana contempla la aprobación de 50 pliegos de los 73 que están en condiciones de ser tratado en el recinto de sesiones, mientras que la postulación rechazada por el Gobierno de Verónica Michelli, se debatirá en una próxima sesión junto con otros 23 candidatos a la justicia.

Y dos proyectos de creación de cámaras federales para Mar Del Plata y Tucumán impulsadas por el radical Maximiliano Abad y las tucumanas Beatriz Avila y Sandra Mendoza.

La lista de candidatos a jueces, defensores y fiscales que se aprobarán mañana recién se definirá antes de la sesión y lo difundirá el presidente de la comisión de Acuerdos, Juan Carlos Pagotto.

Esa iniciativa diseñada por el ministro de Desregulación Federico Sturzenegger tuvo sustanciales modificaciones ya que se eliminó el capítulo sobre cambios en la ley de barrios populares, y se reformaron los capítulos sobre extranjerización, expropiaciones, desalojos y manejo del Fuego.

Límite a la compra de tierras

El proyecto elimina los límites para que los extranjeros puedan adquirir tierras y dispone que las provincias tendrán que autorizar las ventas a extranjeros cuando no participe ningún país extranjero.

Cada provincia conservará la jurisdicción plena sobre el territorio comprendido dentro de sus respectivos límites, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Nacional.

Se prohíbe que puedan comprar tierras estado extranjeros, y otras organizaciones empresariales donde un Estado extranjero tenga participación

en el capital o en la formación de las decisiones societarias o fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes o fondos de un Estado extranjero.

Cómo quedan los desalojos

Habrà un plazo de 10 días para intimar el pago acordado en el contrato de alquiler que se deberá hacer en forma fehaciente.

La notificación será dirigido al domicilio denunciado en el contrato por el locatario, sea éste real o electrónico, se tiene por válido aún si el locatario se negara a recibir la notificación o no pudiese perfeccionarse por motivos imputables a él.

Ante el incumplimiento del locatario, el locador puede iniciar la acción judicial de desalojo, la que debe sustanciarse por el procedimiento más breve que prevea la ley que son 10 días hábiles.

Las expropiaciones

La declaración de utilidad pública se deberá aplicar de manera restrictiva declaración de "utilidad pública" deberá interpretarse de manera restrictiva y el Estado deberá fundamentar los motivos claramente de esa medida

El dictamen estableció que habrá tope del 30% de indemnización por lucro cesante, ya que en el proyecto original no ponía ningún porcentaje. La tasa de interés que se deberá pagar será la del Índice de precios al Consumidor mas la tasa del Banco Nación a treinta días.

Manejo del fuego

Se deroga el artículo que establecía que en caso de incendio de un predio rural por 30 años no se podía cambiar el uso sobre superficies incendiadas en zonas agropecuarias, praderas, pastizales, matorrales y áreas periurbanas.

En el caso de incendios de bosques nativos se prohíbe el cambio de uso y destino prevista en la actuales normas, pero se elimina el plazo de 60 años establecidos en la ley promovido por Maximo Kirchner.

Fondos buitres

El Senado debatirá un proyecto que autoriza al Gobierno pagar a dos fondos buitres U\$S 171 millones para cerrar un acuerdo con esos bonistas, y evitar que avancen causas contra activos de la Argentina, como las acciones de YPF.

La iniciativa impulsada por el ministro de Economía, Luis Caputo, pide que se pueden pagar los Acuerdos de Conciliación celebrados con los tenedores de títulos públicos Bainbridge Ltd. y el gru-

po de acreedores encabezado por Attestor Value Master Fund LP.

El Gobierno tiene tiene plazo hasta el 30 de junio para pagar esos acuerdos, por lo cual necesita tener aprobada esta ley antes de esa fecha.

Se acuerda con Bainbridge un pago único en efectivo de 67 millones de dólares estadounidenses y de 104 millones con Attestor Value Master Fund LP.

Se acuerda la modalidad entrega contra pago. Los acreedores entregarán los bonos objeto del acuerdo a la Argentina, libres de todo gravamen, mediante acreditación en cuenta.

La Argentina dispondrá la cancelación de los bonos una vez realizada dicha entrega y quedará facultada para presentar la documentación correspondiente ante organismos administrativos, judiciales o cualquiera ante el cual se tramiten litigios, para lograr la desestimación, el archivo y el desistimiento con efecto de cosa juzgada.

Se acuerda una suspensión de los litigios y de los bonos objeto de los mismos, o de cualquier participación en cualquier endeudamiento externo público de la República emitido con anterioridad al 1 de enero de 2002, así como no iniciar nuevas acciones respecto de los bonos.



pionero
PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA

PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES



2246 509820

**COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE MAR DEL TUYÚ LTDA.**

CONCESIONARIA DEL SERVICIO CLOACAL

Calle 61 N° 336 TE. 02246-430067

Horario de atención: Lunes a viernes 8.30hs a 14.30hs. / Sábados: 8.30hs a 13.00hs

El gobierno nacional reabrió el registro para que talleres particulares hagan la VTV: ¿qué sucederá en la Provincia?



ENTRELINEAS. Con esta desregulación, se habilitó la revisión técnica de todo tipo de vehículos, un trámite que es potestad de las provincias y municipios. La Revisión Técnica Obligatoria que impulsa el gobierno nacional busca el valor quede sujeto a la libre negociación entre el usuario y el taller.

La Secretaría de Transporte de la Nación dispuso la reapertura del Registro Nacional de Talleres de Inspección Técnica de Vehículos y habilitó la incorporación de nuevos prestadores para realizar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), en el marco de la reforma del sistema impulsada por el decreto 196/2025.

La medida, publicada este miércoles en el Boletín Oficial, establece que los talleres inscriptos podrán efectuar los controles conocidos como Verificación Técnica Vehicular (VTV) sobre vehículos particulares y comerciales, de pasajeros o carga, antiguos o especiales, siempre que acrediten la capacidad técnica exigida por la normativa vigente.

La resolución también modifica la denominación del registro, que deja de llamarse Registro Nacional de Talleres de Inspección Técnica de Vehículos de Transporte de Pasajeros y Cargas para pasar a denominarse simplemente Registro Nacional de Talleres de Inspección Técnica de Vehículos, en línea con el alcance más amplio que tendrá el sistema.

Según la norma, el registro funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Transporte, será abierto, público, gratuito y completamente digital, a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

El Gobierno nacional argumentó que la reapertura busca revertir las restricciones introducidas en 2023, cuando se había dejado sin efecto el mecanismo de incorporación de nuevos talleres, una situación que, según los fundamentos de la resolución, afectó la competencia y redujo la oferta del servicio.

Sin embargo, los cambios anunciados por la administración libertaria no impactarán, en principio, en el territorio bonaerense, ya que, según informó la Agencia DIB, la medida no está en análisis en la Provincia. "Es muy necesaria la VTV como funciona en la actualidad. Necesitamos mantener los controles en medio de la desinversión que hace Nación en las rutas del país", indicaron.

Los cambios de la "VTV Nacional"

Uno de los cambios más relevantes es que el valor de la RTO quedará sujeto a la libre negociación entre el usuario y el taller. Actualmente la tarifa para vehículos en la provincia de Buenos Aires es de \$ 97.057, con el IVA incluido.

El nuevo anexo aprobado por la Secretaría de

Transporte nacional establece expresamente que los usuarios pactarán libremente con cada Taller de Revisión Técnica el precio de las inspecciones, eliminando cualquier referencia a tarifas reguladas por el Estado nacional.

Otro punto clave es la flexibilización de los plazos. Ahora, en las provincias que adhieran, los vehículos particulares nuevos tienen que hacer la primera inspección a los 5 años mientras que los de cargas y pasajeros pueden esperar hasta los 12 meses. La revisión periódica es cada 24 meses para los vehículos particulares de hasta 10 años y de un año para los más de una década.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) será la encargada de fiscalizar y auditar a los talleres inscriptos en el Registro, y deberán cumplir requisitos técnicos mínimos de infraestructura, equipamiento, calibración de instrumentos y conservación de documentación.

Además, tendrán que remitir información de cada inspección a una base de datos nacional que la Subsecretaría de Transporte Automotor deberá implementar en un plazo de 90 días. Los equipos utilizados para las revisiones deberán someterse a controles de calibración cada seis meses o cada 6.000 revisiones, lo que ocurra primero.

**COOPERATIVA
DE OBRAS
Y SERVICIOS
LAS TONINAS LTDA.**



**COS | COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ LTDA.**

COSYC LAS TONINAS LTDA
TEL. (02246) 431086 E-MAIL:
info@cosyclastoninasltda.com.ar

CALLE 61 N° 336 TE 02246 430067
lun a vie. 8.30 a 14.30 | sab: 8.30 a 13 hs.

Junto a la UBA: más de mil estudiantes recibieron atención odontológica gratuita en Santa Teresita y Las Toninas



La Municipalidad de La Costa acompañó una nueva edición del programa de extensión universitaria de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que durante esta semana brindó atención odontológica a estudiantes de la Escuela Primaria N° 13 de Santa Teresita y la Escuela Primaria N° 3 de Las Toninas.

El operativo contempla controles, tratamientos preventivos y distintas prestaciones odontológicas para más de mil alumnos de ambas instituciones, además de espacios de atención destinados a la

comunidad. Además, en esta oportunidad también se brindó servicio a vecinos y vecinas con atención a demanda.

Durante una recorrida por las jornadas, el intendente Juan de Jesús destacó la continuidad de este trabajo conjunto y señaló: "Seguimos sosteniendo la salud pública y seguimos sosteniendo atender a nuestros chicos en lo que es la salud bucal". Además, valoró el aporte de la universidad pública y el trabajo de prevención que se desarrolla en el territorio.

Por su parte, el responsable de Extensión Universitaria de la Facultad de Odontología de la UBA, Carlos Capuano, explicó que el programa forma parte de una iniciativa que la casa de estudios lleva adelante desde hace más de 40 años en distintas comunidades del país. "Atendemos chicos y adultos, hacemos restauraciones y mucha prevención, pero además estamos formando recursos humanos", indicó.


La directora del Hospital Municipal Odontológico, Lorena Maradillo, destacó el intercambio de experiencias entre los equipos profesionales. "Es muy gratificante recibirlos nuevamente porque en cada visita podemos compartir conocimientos y fortalecer el servicio de salud del Partido de La Costa", expresó.

En tanto, la secretaria de Educación y Bienestar Estudiantil, Amancay López, remarcó la importancia de acercar estas propuestas a las escuelas. "El desafío es la prevención y la incorporación de hábitos de cuidado de la salud bucal desde edades tempranas", sostuvo.

El operativo se desarrolla de manera simultánea en Santa Teresita y Las Toninas con equipos de profesionales y estudiantes avanzados de odontología, fortaleciendo las acciones de promoción, prevención y atención de la salud que se llevan adelante en las instituciones educativas del distrito.

Dr. Alberto Palacio
ABOGADO

Causas de familia
Experiencia en
Presentación de amparos
Querrelas penales

Contacto  11 6763 4981



Derrumbe de la Argentina en el ranking mundial de derechos laborales

tiempo. Según la entidad sindical internacional, desde que asumió el gobierno el país cayó dos categorías y comparte con otros diez países las peores condiciones laborales del planeta. La CGT debatirá en la OIT.

En vísperas de la 114ª Conferencia anual de la Organización Internacional del Trabajo su pata sindical, la Confederación Internacional de Sindicatos (CIS) publicó su actualización sobre los derechos de los trabajadores de todo el planeta.

Según la propia organización liderada por su secretario general belga Luc Triangle se trata de “la 13.ª edición del Índice Global de los Derechos de la CSI, el único estudio anual exhaustivo a escala mundial, centrado en la vulneración de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras”.

En su preámbulo el informe indica que allí se “pone de relieve los retos cada vez mayores a los que se enfrenta el movimiento sindical mundial” en un contexto de, sostiene, crecientes “políticas regresivas de gobiernos y empresas”.

En esa línea destaca a escala global “un aumento de cinco puntos porcentuales en las violaciones de la libertad de expresión y de reunión” en apenas un año así como un “aumento drástico en las cifras de arrestos y detenciones de trabajadores y sus representantes”.

Del mismo modo, asegura que los trabajadores enfrentan “un golpe de Estado de los multimillonarios contra la democracia— financiada por los ricos y llevada adelante por líderes autoritarios y de extrema derecha”. En el propio resumen que oficia de introducción destacan que “la creciente influencia de la extrema derecha está poniendo en peligro a trabajadores y sindicatos en países como Argentina y Francia, dos de los cuatro países que bajan de categoría en 2026”.

Por eso, más adelante, asegura que “los 10 peores países para los trabajadores en 2026 han sido: Argentina, Belarús, Ecuador, Egipto, Eswatini, Myanmar, Nigeria, Panamá, Túnez y Türkiye”.

El estudio destaca que el agravamiento de los derechos laborales y sindicales consolidó una situación en la cual, durante 2025, “en el 87% de los países se ha vulnerado el derecho de huelga; en el 80% el derecho a la negociación colectiva; en el 75% se ha excluido a los trabajadores del derecho a establecer o afiliarse a un sindicato”. Además, puntualiza, “en el 75% de los países se ha impedido el registro de sindicatos, en el 72% los trabajadores carecen de acceso a la justicia o tienen un acceso restringido y en el 50% se ha restringido la libertad de expresión y de reunión”.

Con todo, el informe que analiza el desempeño de los derechos laborales en todo el globo, se detiene en particular en lo que ocurrió en la Argentina que es mencionada 24 veces en el estudio. Es que los derechos laborales en el país, según la CIS, se deterioraron a una escala tal que la derrumbaron a la categoría 5 (derechos no garantizados) cuando hace tan solo un año se ubicaba en la categoría 4 (violación sistemática de derechos) y hace dos en la 3 (violación regular de derechos).

Lo curioso es que, acá nomás, del otro lado del Río de la Plata, los trabajadores de Uruguay esca-



laron desde la categoría 2 (violación repetida) a la 1 (violación esporádica) que comparte con Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Islandia, Noruega y Suecia. Además, se encuentra entre los únicos tres países del mundo, junto con Botswana y Reino Unido (ambas pasaron del 3 al 2) que mejoraron su categoría en el último año.

El estudio destaca que “la calificación de Argentina ha empeorado por segundo año consecutivo, situándose en la categoría 5, el peor nivel alcanzado en el Índice por este país sudamericano”. Para la CIS “representa un descenso brusco y sin precedentes de la categoría 3 a la 5 en apenas dos años: un retroceso que pasa de la existencia de violaciones regulares de los derechos a una situación en la que los trabajadores no tienen garantizados sus derechos”. A la hora de explicar la situación el informe indica que “desde su llegada al poder en 2023, el presidente de extrema derecha Javier Milei ha encabezado un programa radicalmente antisindical, socavando derechos básicos de los trabajadores, libertades civiles y la actividad sindical”. Es por eso que, continúa más abajo, “Argentina ha pasado a formar parte de la lista de los 10 peores países del mundo para los derechos de los trabajadores y las trabajadoras”.

En detalle denuncia que el gobierno impuso normativas que indican que “durante los conflictos de negociación colectiva se impondrán niveles obli-

gatorios de servicios mínimos, y las autoridades podrán definir dichos niveles y aplicar sanciones por incumplimiento” y que “trabajadores y sindicalistas se enfrentan a abusos sistemáticos y a una reducción del espacio cívico”.

Además recoge hechos puntuales como la que ocurrió en agosto de 2025 cuando “la policía detuvo a Federico Giuliani, secretario general de la sección cordobesa de la Asociación de Trabajadores del Estado – Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma (ATE-CTAA), junto a otros 14 manifestantes”. Tras su puesta en libertad, destacan “Giuliani huyó del país en calidad de refugiado político”. Por otro lado resaltan que “en varias oficinas sindicales, incluida la sede del sindicato de trabajadores del vidrio, se produjeron infiltraciones y actos de vandalismo”.

Pero, además destacan que al igual que en otros países como Costa Rica y El Salvador “en Argentina las autoridades han interferido en los asuntos sindicales”.

El documento servirá de respaldo a escala mundial a las denuncias que la conducción de la CGT y de las CTA presentarán en el cónclave laboral que se desarrolla en Ginebra. El 5 de junio está pautado que presente su informe y descargo el secretario de relaciones internacionales de la CGT Gerardo Martínez.



Ajedrecistas del Club de Pesca participarán de la primera fecha del Prix 2026 del Círculo de Ajedrez del Atlántico



El próximo domingo 7 de junio se disputará en Mar de Ajó la primera fecha del Prix 2026 del Círculo de Ajedrez del Atlántico (CADA), competencia regional que reunirá a más de 60 jugadores de distintas localidades de la provincia de Buenos Aires. Entre los participantes estarán varios alumnos del profesor Raúl Stivala, quien desarrolla actividades de enseñanza y formación ajedrecística en diferentes espacios, entre ellos el Club Social de Pesca, Náutica y Fomento de San Clemente del Tuyú.

1° fecha del Prix 2026 del Círculo de Ajedrez del Atlántico

La jornada tendrá lugar en el Club Social y Deportivo Mar de Ajó, ubicado en Lebensohn 253, y comenzará a las 10 de la mañana. La competencia se desarrollará bajo el sistema suizo a siete rondas, con un ritmo de juego de 12 minutos más

3 segundos de incremento por movimiento. En este sentido, el certamen abarcará las categorías Sub-8, Sub-10, Sub-12, Sub-14, Sub-16, Sub-18, Libres y Senior.

La delegación vinculada a las clases que brinda el profe Stivala contará con representantes en distintas categorías. Participarán Agustín Abdala y Diego Naranjo en Sub-16, Agustín Batistelli Pares en Sub-14, Bautista Astudillo Vega y Angelina Lara Batistelli en Sub-10, Joaquín Lourenzo en Sub-18, Roberto Rafael Romero y Damián Ortiz en la categoría Libre, Tomás Gabriel Arce en Sub-10 y Dylan Arce en Sub-12.

1° fecha del Prix 2026 del Círculo de Ajedrez del Atlántico

El Prix 2026 estará compuesto por cinco fechas distribuidas en diferentes ciudades. Tras la aper-

tura en Mar de Ajó, el calendario continuará en Dolores el 5 de julio, General Madariaga el 9 de agosto y Pinamar el 13 de septiembre. Finalmente, el circuito regresará al partido de La Costa para su cierre, previsto para el 1° de noviembre en el Polideportivo del Club de Pesca de San Clemente.

Cada etapa otorgará premios y definirá posiciones individuales en las distintas categorías. Además, el torneo convoca a participantes de localidades costeras y del interior bonaerense, incluyendo Pinamar, Villa Gesell, Mar Azul, Mar del Plata, Dolores, General Madariaga, Maipú y La Plata, consolidándose como uno de los encuentros ajedrecísticos más importantes de la región.

Si querés sumarte a las clases de Ajedrez del Club, comunicate a los contactos de la institución.



OFICINA DE GESTIÓN DE
RECLAMOS
0800 999 8324



Se pone en funcionamiento el Portal de Promover Oficios para facilitar el acceso a servicios en La Costa

La Municipalidad de La Costa puso en funcionamiento el Portal de Promover Oficios, una nueva herramienta digital que permitirá a vecinos y vecinas acceder de manera simple a información sobre trabajadores y trabajadoras con oficios que desarrollan su actividad en el distrito.

Este portal es parte del programa "Promover Oficios" y constituye una de las principales acciones de la etapa de visibilización del programa.

A través de esta herramienta, quienes necesiten contratar un servicio podrán consultar perfiles de trabajadores y trabajadoras organizados según su especialidad y localidad, facilitando el contacto directo y el acceso a soluciones cercanas dentro de la comunidad.

Los perfiles que actualmente pueden consultarse online corresponden a personas que completaron las distintas etapas de inscripción y validación previstas por el programa.

A medida que nuevos participantes finalicen este proceso, se incorporarán nuevas propuestas, ampliando progresivamente la oferta de servicios disponibles.

Entre los rubros disponibles se encuentran servicios vinculados al mantenimiento, reparacio-



nes, servicios personales y otras actividades desarrolladas de manera independiente en el Partido de La Costa, permitiendo a vecinos y vecinas encontrar opciones cercanas según sus necesidades.

El programa "Promover Oficios", una iniciativa impulsada por la secretaria de Producción, Empleo y Trabajo orientada a identificar, visibilizar y fortalecer a personas que desarrollan oficios de manera autónoma, promoviendo la valorización del trabajo autogestivo y generando nuevas oportunidades para su desarrollo laboral.

Quienes deseen incorporarse al programa pueden

iniciar el proceso completando el formulario de preinscripción online disponible en: <https://lacosta.gob.ar/formulario-promover-oficios/>

Por su parte, el Portal de Promover Oficios puede consultarse en:

<https://promoveroficios.lacosta.gob.ar/>

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero MARCELA A. GONZALEZ-DNI:18.462.253(Tel:2257-580574)-, en autos: "CONSORCIO ZORBA C/MALAESPINA JULIO ERNESTO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS"-Expte. 71364, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el 100% del INMUEBLE DEPARTAMENTO sito en San Juan 2509 esquina Andrade- Piso 3°- Dto. 29 de San Bernardo, Partido de La Costa- Deshabitado (Según Mandamiento 14/04/2026)- Superficie 37,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Secc. RR- Manz. 28- Parc. 9- U.F: 29 Matrícula 36.021/29 del Partido de La Costa(123-Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se permite la compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación, debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro de Subastas Judiciales-Seaña 10% al momento de suscribir el Acta de Adjudicación. Acreditar depósito del 10% de seaña y el 4% de comisión mas aportes del Martillero en el momento de firmar el Acta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art.24, anexo 1 Ac 3604 SCBA) y depositar al menos 3(tres) días antes del inicio de la puja electrónica, en la cuenta Judicial de Autos el 5% de la base fijada, es decir la suma de \$ 600.000- en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs.As. N° 54231/5- CBU 0140303727694954231503-. BASE DE VENTA: \$ 12.000.000-, incrementándose en un 5% cada tramo- Comisión 4% a cargo de cada parte, con más el 10% en concepto de aportes de ley(art. 54 ap. IV de la ley 10.973-texto según ley 14085-) -- El adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos(en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la seaña-equivalente al 10% del precio de compra- dentro del plazo de cinco días de notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso(art. 585 CPCC).Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble(art. 34 inc. 5° del CPCC-Todos los depósitos se efectuaran. (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac.3731 SCBA)- Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos(comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- El adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos y publicadas(comprendiendo las mismas el capital aprobado y publicado en autos y los intereses sobre el mismo hasta su efectivo pago)las que debido al resguardo judicial de su pago, para obtención de sus efectos plenos en su oportunidad deberán ser abonadas mediante deposito en autos y/o extrajudicialmente previa autorización judicial(Art. 34 y 36 CPCC y arts. 724 y sgtes. Del Código Civil).- Cronograma: Exhibición: 9 de Junio de 2026 de 11 a 12 hs.. Inicio del acto de subasta: 26 de Junio de 2026 a las 10,00 hs., finalizando el 13 de Julio de 2026 a las 10,00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3(tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10(diez) minutos más(art.562, CPCC; arg arts. 28, 29, 30 Ac. 3604/2012 SCBA- según texto Ac. 3864-SCBA)- Acta de Adjudicación: 9 de Septiembre de 2026 a las 10,00 hs., en la sede del Juzgado de Belgrano 141-2° piso, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica.. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-Deudas: Expensas: \$ 68.000- abril/mayo 2026. Dolores, Mayo de 2026.

EDICTO SUBASTA

El Juzg. de 1° Inst. Civ. Y Com. N°1 del Dpto. Jud. Dolores, hace saber por 3 días, en los autos "BANCO DE LA PCIA. BS. AS. c/SUPERTODO S.A. Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N°49.765, que el Martillero Diego Martín Lauría T°3 F°232 del CMCPD, Cel. y whatsapp 2245-424312, domicilio electrónico 23209500639@cma.notificaciones, e-mail lauriaimobiliaria@yahoo.com.ar, subastará en formato electrónico, el 100% del inmueble ubicados en calle 34 N°231 de Santa Teresita, Pdo. La Costa, Nom. Cat. Circ. 4, Secc. I, Mza. 25, Parc. 18, sup. lote 600 m2, Sup. Cub. 756 m2; Mat. (123) 46.116, Part.Inm. (123) 24.690, Según Constatación de fecha 18/12/2025 se encuentra ocupado; BASE U\$S 150.000. DEUDAS: ARBA \$ 6.609.186,80 al 03/02/2026, Municipal \$24.702.860 al 18/07/2025. Exhibición 18/06/2026 de 11 a 12 hs. INICIO 26/06/2026 a las 09:00 hs. FINALIZA: 13/07/2026 a las 09:00 hs. Se autoriza puja en comisión art.582 CPCC. No se encuentra autorizada la cesión acta de adjudicación.- Acreditación de postores hasta 23/06/2026 09:00 hs. Honorarios Martillero 4% (c/p) con más 10% aportes. DEPOSITO EN GARANTIA 5% valor base U\$S 7.500 que deberá realizar todo oferente inscripto ante el Reg. De Subastas en cuenta judicial en Dólares N°320/2 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores, CBU 0140303728694900032021. El comprador deberá depositar el precio de compra y comisión martillero con 10% legal dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. AUDIENCIA DE ADJUDICACION 20/08/2026 a las 13:00 hs. el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico- en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC; 38 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA). Dolores, Junio de 2026.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Gabriel Tomás PRETARA. General Lavalle, 2 DE JUNIO DE 2026. LOPEZ Juan Manuel AUXILIAR LETRADO

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Sergio Fabián Spano. General Lavalle, 4 de mayo 2026. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.